MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2127 /

TEMUCO, 03 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1963 del 06/10/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3383 hasta el 05 de noviembre 2017 hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 03/10/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 04/10/2017 de la DOM que señala que el local **debido a la ejecución de obras menores en la propiedad, sin antes solicitar los permisos correspondientes, por lo que deberán regularizar ante la DOM**, se otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 05 DE ABRIL 2018**
Rol	: 7-3383
Actividad Económica	: COMERCIALIZADORA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y PAQUETERIA
Código Actividad	: 513.100
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°699
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD I HOME LIMITADA
Rut	: 76.734.999-8
Dirección Particular	: MANUEL RODRIGUEZ N°1338
Rol Avalúo	: 87 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del Presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord. 867, 02.11.2017.-

1397221